



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-001360-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-001360-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INMUNOLAB S.A. solicita MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA-ESPECIALIDADES MEDICINALES.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos por dicha dirección.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad y ante el silencio guardado por la firma recurrente la Dirección precitada intima a la misma, para que un plazo de 30 (treinta) días cumplimente lo requerido bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1° inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados, en los términos de los Artículos 63 y 65 del Reglamento de Procedimientos Administrativos , aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase la caducidad de los presentes actuados incoados por la firma INMUNOLAB S.A.. por las razones expuestas en el Considerando.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-001360-17-5

JCMir.

mm